

La notificación de la información sobre las enfermedades animales a la OIE

Paula Cáceres-Soto*, Neo J. Mapitse, Patricia Vergara, Mauro Meske & Paolo Tizzani

Departamento de Información y Análisis de la Sanidad Animal Mundial, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

* Autor para la correspondencia: p.caceres@oie.int

Introducción

Los Servicios Veterinarios y las Autoridades de Salud Pública son los responsables del control de las enfermedades de los animales y de las personas, respectivamente, así como de las zoonosis. Para alcanzar este objetivo, tiene que existir un conocimiento acabado sobre el origen de las enfermedades. Los sistemas de vigilancia y monitoreo son la base para que las Autoridades Veterinarias prevengan, controlen o erradiquen a nivel nacional las enfermedades animales. La colección temprana y sistemática de datos y la difusión de la información permiten que las diferentes partes interesadas puedan tomar distintas medidas e intervenciones con el fin de mejorar la sanidad animal. El intercambio de información a nivel nacional permite una acción inmediata en el terreno, mientras que, a nivel internacional, garantiza la seguridad del comercio internacional de animales y sus productos.

En este contexto, la notificación de las enfermedades animales es esencial para alertar rápidamente y facilitar la respuesta ante brotes de enfermedad, de manera que se pueda prevenir la aparición de nuevos brotes. Sólo dos organizaciones internacionales tienen un marco legal mundial que les permite solicitar, recolectar y difundir información sobre las enfermedades de los animales o de las personas a nivel mundial, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) desde 1924 y la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde 1951 [1].

El objetivo de la notificación de las enfermedades animales a la OIE es el intercambio y la difusión en todo el mundo de información científica sobre la situación mundial de las enfermedades con el fin de proteger a los animales y preservar nuestro futuro a través de un comercio internacional seguro. La notificación, según la definición de la OIE, hace referencia al procedimiento por el cual la Autoridad Veterinaria informa a la OIE y, posteriormente, la OIE informa a las Autoridades Veterinarias de los demás Miembros sobre la aparición de un brote de enfermedad o infección, de acuerdo con las normas, recomendaciones y directrices internacionales de la OIE.

Este artículo resume brevemente el origen de la OIE, los mecanismos legalmente vinculantes, los sistemas para la notificación de las enfermedades, la evolución de la difusión de información a través de los sistemas de notificación de la OIE, concluyendo con los beneficios de la notificación.





Orígenes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

La propagación de la peste bovina en Europa en 1920, como resultado de un cargamento de ganado cebú infectado originario de la India y destinado a Brasil en tránsito por el puerto belga de Amberes, alertó a un grupo de países sobre la necesidad de organizarse para notificar el estado sanitario de sus animales y los productos de origen animal, previa comercialización. El resurgimiento de la peste bovina en Europa, donde anteriormente había sido erradicada, enfatizó la necesidad de una colaboración internacional para el control de las principales enfermedades infecciosas de los animales. Esto dio lugar a una conferencia internacional de Jefes de los Servicios Veterinarios en París, Francia, en mayo de 1921 y llevó a la creación en 1924

de la *Oficina Internacional de Epizootias* (OIE) fundada por 28 Países Miembros, bajo los términos de un «Convenio Internacional» firmado el 25 de enero de 1924. A principios de 1927, el Convenio Internacional ya había sido ratificado¹ por 24 Países Miembros y el Comité Internacional de la Oficina celebró su primera Sesión General el 8 de marzo de ese año.

El Comité Internacional decidió publicar un primer *Boletín* para dar a conocer información sobre enfermedades animales y estadísticas sobre el estatus zoonosario mundial según lo comunicado por los Países Miembros [2, 3]. El intercambio de información sobre enfermedades animales entre países fue una de las principales razones para crear la OIE, con el objetivo último de garantizar la transparencia de la situación mundial de la sanidad animal.

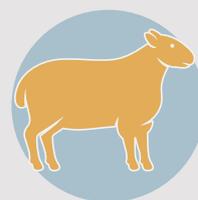
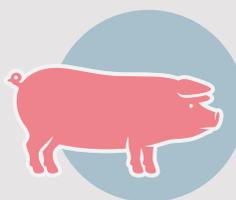
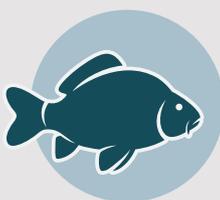
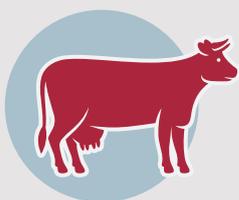
En mayo de 2003, la Oficina se convirtió en la Organización Mundial de Sanidad

Animal², pero mantuvo su acrónimo histórico «OIE». La OIE es la organización intergubernamental encargada de mejorar la sanidad animal en todo el mundo. Desde 1998, es reconocida como organización de referencia por la Organización Mundial del Comercio (OMC) [4].

Bases jurídicas para la notificación a la OIE

En el marco de la primera misión histórica de la OIE («garantizar la transparencia de la situación zoonosaria mundial»), cada País Miembro se compromete a informar sobre las enfermedades animales, incluidas las transmisibles a los seres humanos, que detecta en su territorio, según lo acordado en los artículos 4 y 5 de los Estatutos Orgánicos de la OIE [5]. Estos Estatutos establecen los objetivos de la OIE de proporcionar información a sus Miembros sobre las enfermedades, definen el rol y las responsabilidades de

1. La ratificación es un acto mediante el cual, tras la firma de un acuerdo internacional por parte de su representante, un país da su consentimiento para someterse a dicho acuerdo
2. Resolución XVI «Utilización de una denominación de uso para la Oficina Internacional de Epizootias», adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 23 de mayo de 2003



los Miembros, identifican la lista original de enfermedades por notificar y especifican cómo y cuándo la OIE difunde información a sus Miembros en relación con la presencia y distribución de las enfermedades. Esto se aplica tanto a los eventos sanitarios naturales como a los causados deliberadamente. Al difundir la información a otros países, éstos pueden tomar las medidas preventivas necesarias. La información se envía en forma inmediata o periódica. Las notificaciones inmediatas están reservadas a los eventos excepcionales tal como se definen en el artículo 1.1.3 tanto del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (el *Código Terrestre*) como del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* (el *Código Acuático*), mientras que se envían comunicaciones periódicas a través de los informes semestrales sobre la ausencia o presencia y

evolución de las enfermedades de la Lista de la OIE con una situación más estable [6, 7].

Estas normas internacionales deben ser usadas por las Autoridades Veterinarias para que la notificación de enfermedades sea uniforme. La OIE ha elaborado directrices detalladas para proporcionar una clara interpretación de las informaciones para apoyar una notificación coherente y de esta manera minimizar las interpretaciones erróneas que conduzcan a barreras sanitarias injustificadas al comercio.

El reconocimiento de las normas, recomendaciones y directrices de la OIE mediante el Acuerdo MSF de la Organización Mundial del Comercio (OMC) obliga a todos los Miembros de la OMC a armonizar sus marcos legislativos nacionales con las normas de la OIE, proporcionando así un apoyo jurídico adicional a través de

una legislación internacional para el sistema de notificación sanitaria de la OIE. Un Miembro, al cumplir sus obligaciones de garantizar a la OIE la transparencia de su situación zoonosológica, cumple también con las disposiciones vinculadas al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la OMC [4, 8].

Notificación de enfermedades

Según los criterios para incluir las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos en la Lista de la OIE, que actualmente aparece en el Capítulo 1.2 tanto del *Código Terrestre* como del *Código Acuático*, la OIE establece una lista de las enfermedades animales infecciosas (Lista de la OIE) que representan una mayor amenaza para la salud animal, salud pública y para las economías basadas en





agricultura/acuicultura, con el objetivo de apoyar a los Países Miembros proporcionando información necesaria para que adopten las medidas adecuadas para prevenir la propagación transfronteriza de las enfermedades animales importantes, incluyendo las zoonosis.

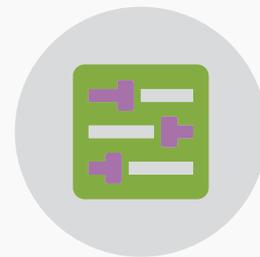
La Lista de la OIE es regularmente revisada por expertos y las actualizaciones son aprobadas anualmente durante la Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE antes de la adopción final por parte de los gobiernos. La Lista contiene aproximadamente 120 enfermedades animales, infecciones e infestaciones, enumeradas en el Capítulo 1.3 tanto del *Código Terrestre* como del *Código Acuático*. En caso de modificaciones de la Lista de la OIE, la nueva lista entra en vigor el 1 de enero del año siguiente [6, 7]. Además de estas enfermedades, los Países Miembros de la OIE tienen la obligación legal de notificar los eventos relacionados a «enfermedades emergentes». Luego de una notificación inmediata, la OIE solicita a

los Países Miembros el envío de informes de seguimiento semanales para proporcionar más información sobre la evolución del evento, hasta que se haya erradicado la enfermedad, la situación se haya estabilizado suficientemente o, en el caso de las enfermedades emergentes, se disponga de suficiente información científica para determinar si cumple los criterios de inclusión en la Lista [6, 7].

Con la finalidad de facilitar el proceso de notificación, la OIE cuenta con el Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS) [9], que es un sistema informático seguro, accesible a través de Internet, que permite a los Países Miembros ingresar, almacenar y ver datos sobre enfermedades animales, incluyendo las zoonosis, en los tres idiomas oficiales de la OIE (inglés, francés y español). El acceso a este sistema seguro sólo está disponible para los usuarios autorizados, específicamente los Delegados de los Servicios Veterinarios nacionales de los Países Miembros de la OIE y sus representantes autorizados. Toda la información recopilada a través de WAHIS es verificada y validada antes de su difusión a los Países Miembros y al público.



Desde el lanzamiento de WAHIS en el 2005 y hasta el 2016, los Países Miembros han enviado a la OIE alrededor de 2 300 notificaciones inmediatas relacionadas con las enfermedades de la Lista de la OIE o con enfermedades emergentes (Fig. 1).



El número de notificaciones inmediatas enviadas a la OIE se ha incrementado significativamente durante los últimos 12 años, alcanzando un pico en el 2016 (246 notificaciones inmediatas enviadas), esto debido a una mejor comunicación y concienciación de los Países Miembros respecto a su obligación de informar. Durante este periodo, la infección por el virus de la influenza A de alta patogenicidad es la enfermedad notificada más frecuentemente seguida de la fiebre aftosa.

Mediante la recolección de datos de enfermedades animales, el proceso de notificación genera una gran cantidad de información científica que contribuye al desarrollo de medidas adecuadas de control sanitario animal y

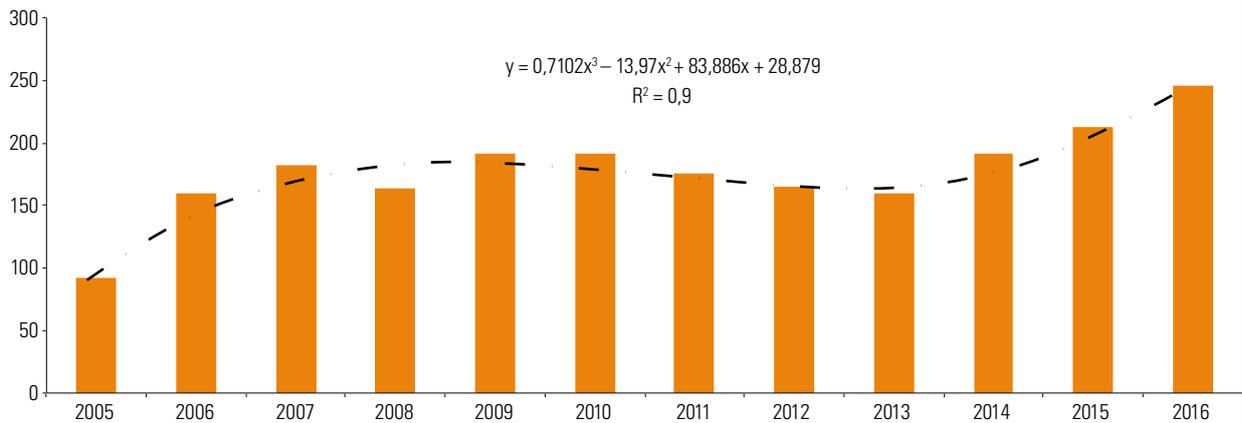


Fig. 1

Número de notificaciones inmediatas enviadas a la OIE por año, de 2005 a 2016

normas internacionales de sanidad animal. Los expertos de la OIE utilizan los datos recopilados a través de WAHIS para identificar las áreas de prioridad para los estudios de investigación sobre animales y la recolección de más datos científicos con la finalidad de ayudar al desarrollo de métodos apropiados de prevención y control de enfermedades de la Lista de la OIE y enfermedades emergentes.

Evolución a través de 93 años de experiencia en la recopilación y el intercambio de datos sanitarios

La evolución de la notificación sanitaria y la difusión de información sobre las enfermedades animales pueden ser analizadas desde diferentes perspectivas. Cuatro áreas fueron analizadas en este artículo:

- evolución de los Países Miembros
- enfermedades de la Lista de la OIE
- calidad de la información
- difusión de la información

Al decidir unirse a la OIE, un País Miembro acuerda cumplir su compromiso internacional de notificar a la OIE en conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Orgánicos y en el Capítulo 1.1. tanto del *Código Terrestre* como del *Código Acuático* [6, 7]. Como fue mencionado anteriormente, en 1924, 28 Países Miembros fundaron la OIE. Este número ha ido aumentando progresivamente a través de los años y con ello la cantidad de información recolectada por la OIE. La 85.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en 2017 dio la bienvenida al

181.º País Miembro de la OIE, Curazao [10]. Debido a la importancia de WAHIS para el comercio a nivel internacional, adicionalmente, 22 no miembros presentan información a la OIE de modo voluntario, de manera que un total de 203 países y territorios presentan información a la OIE.



En términos de enfermedades animales, en 1924, los Miembros fundadores acordaron notificar la situación sanitaria en sus países de nueve enfermedades³. La primera información recogida por la OIE sobre estas enfermedades se publicó en el primer *Boletín* de la OIE en 1927 [2].

No fue sino hasta mayo de 1964 cuando se volvió a revisar la lista y se crearon las listas A y B de enfermedades de declaración obligatoria, con un total de 56 enfermedades (53 enfermedades de los animales terrestres y tres enfermedades acuáticas); la Lista A abarcaba 16 enfermedades de declaración obligatoria, las cuales debían notificarse mensual o quincenalmente a la OIE y la Lista B comprendía 40 enfermedades que debían declararse anualmente a la OIE [11]. Durante la 72.^a Sesión General de mayo de 2004, se decidió que las 108 enfermedades contenidas anteriormente en las Listas A y B se combinarían en una sola lista, «la Lista de la OIE». Al 1 de enero de 2017, un total de 116 enfermedades de la Lista de la OIE (88 terrestres y 28 acuáticas) se informan a través de WAHIS [6, 7].

Para la OIE, resulta muy importante garantizar la alta calidad de la información recopilada y compartida con sus Miembros. Desde el primer *Boletín* de la OIE, los Miembros no sólo compartieron información sobre las nueve enfermedades listadas en ese momento, sino que también proporcionaron datos adicionales sobre otras enfermedades [2]. Además, en 2001, la OIE inició un proceso con los Miembros

para confirmar o refutar la información extraoficial en circulación que podía ser de interés para los demás Miembros [12]. De conformidad con su mandato de informar de manera transparente sobre la situación zoonosaria internacional, la OIE introdujo y ha seguido desarrollando una actividad de búsqueda activa de información no oficial y rumores sobre salud animal y salud pública. Esta actividad aumenta la sensibilidad de la información recolectada por parte de la OIE, lo cual es particularmente importante en un sistema de alerta temprana, diseñado para detectar eventos epidemiológicos excepcionales. Adicionalmente, la OIE



forma puntos focales para la notificación de enfermedades, a fin de mejorar la calidad de la información enviada. Entre 2005 y 2016 se han realizado un total de 40 capacitaciones regionales y mundiales sobre WAHIS (con un promedio de 25 participantes) en las que han participado el 98% de los Países Miembros. La presentación de los informes semestrales sobre las enfermedades de animales

acuáticos es mucho menor que la de las enfermedades de los animales terrestres (con un promedio del 70% vs 95%). La misma situación se puede observar en el número de notificaciones inmediatas realizadas durante el período 2005-2017 (172 acuáticos vs 2 113 terrestres). Por lo tanto, todavía hay margen de mejora para los próximos años en relación con la notificación de enfermedades de animales acuáticos.

En la década de 1920, la información sanitaria era recibida y difundida por telegrama a los Miembros de la OIE. Durante la 49.^a Sesión General, la Asamblea Mundial decidió publicar *Sanidad Animal Mundial* (1981-2013), una publicación anual en formato papel que presentaba una síntesis de la información zoonosaria de los Miembros y de países no miembros de la OIE. No fue hasta 1996 que se puso a disposición la primera plataforma electrónica Handistatus II [13], que publicaba información recolectada mensualmente sobre las enfermedades de la antigua Lista A y anualmente sobre las enfermedades de las antiguas Listas A y B. Con la adopción de la lista única, WAHIS fue creado en 2005. WAHIS es una fuente de referencia única de datos oficiales validados, con más de 4 500 páginas visitadas cada

3. Carbunco bacteriano, durina, fiebre aftosa, peste bovina, peste porcina, pleuropneumonía contagiosa, muermo, rabia y viruela ovina

día y más de 80 000 visitantes por mes en 2016, lo que se demuestra el creciente interés público por los datos de WAHIS. Para facilitar la difusión de las alertas sanitarias (notificaciones inmediatas), se creó una lista de distribución en



2002, cuyo número de abonados fue de más de 15 000 en 2017, los cuales reciben notificaciones diariamente. En 2014, la publicación *Sanidad Animal Mundial* fue sustituida por una versión electrónica pública [14]. Para aumentar la facilidad y rapidez con que se puede acceder a la información, en 2015 la OIE lanzó la aplicación *WAHIS Alerts* para teléfonos inteligentes, que permite enviar notificaciones inmediatas e informes de seguimiento directamente a teléfonos móviles o tabletas.

El entorno cambiante de la evolución de las enfermedades así como la disponibilidad de nuevas tecnologías tanto en el procesamiento de datos como en la comunicación han cambiado la forma en que la sociedad se comporta y espera recibir datos sobre salud animal. Adicionalmente, los Miembros han solicitado la posibilidad de

emprender de manera eficiente extracciones personalizadas de grandes volúmenes de datos y, a la vez, compartir los datos de WAHIS con bases de datos regionales y nacionales. Para alcanzar estos objetivos, el Sexto Plan Estratégico de la OIE para el período 2016-2020 [15] prevé el desarrollo de la nueva plataforma **WAHIS+**.

Beneficios de la notificación de las enfermedades animales

Un Servicio Veterinario transparente en lo que respecta a la notificación de enfermedades crea credibilidad y confianza entre los socios comerciales, lo cual es uno de los elementos críticos para el comercio justo y seguro de animales y de sus productos.

La notificación a tiempo proporciona una alerta temprana y una preparación a la respuesta y, si se dispone de información precisa, los recursos limitados pueden ser redirigidos correspondientemente. Sin embargo, la calidad de la información y la notificación temprana de cualquier enfermedad dependen de los profesionales responsables de la comunicación ante la OIE. La notificación y publicación de información sobre salud animal y zoonosis por parte de la OIE también alienta y refuerza las asociaciones entre veterinarios y otros profesionales de la salud que participan en estos

informes, en beneficio del País Miembro.

Los datos sobre sanidad animal proveen la base para determinar las prioridades regionales, nacionales e internacionales de sanidad animal. Los responsables



políticos, las organizaciones regionales e internacionales y los donantes utilizan las tendencias sanitarias observadas para priorizar y asignar recursos para los programas de sanidad animal. Entre los ejemplos de estos programas prioritarios están las estrategias mundiales de erradicación de la peste bovina, la fiebre aftosa y la peste de los pequeños rumiantes. El aumento de la incidencia de la influenza aviar zoonótica (H5N1), que comenzó en 2003 y alcanzó su punto más alto en 2006, dio lugar a un llamado para que se asignaran más recursos a nivel internacional para la lucha contra la enfermedad [16].

La notificación temprana de algunas enfermedades, en combinación con información genómica relevante, ha proporcionado información sobre el origen de los brotes de enfermedad observados permitiendo una mejor



explicación de la dinámica en la transmisión de enfermedades a nivel poblacional. De este modo, la trazabilidad de las enfermedades ha sido reforzada por la notificación de datos epidemiológicos y genómicos de alta calidad.

La notificación no sólo se utiliza para determinar el cumplimiento del país de su obligación de transparencia, sino también para supervisar el progreso de los programas sanitarios y la capacidad de mantener el estatus libre. De hecho, la notificación de la situación zoonosaria a la OIE por el País Miembro que presenta la solicitud es uno de los requisitos previos

para los programas de control nacionales, el reconocimiento oficial por la OIE del estatus sanitario de un país o una zona para las seis enfermedades seleccionadas⁴ de la Lista de la OIE y la autodeclaración para enfermedades específicas enviadas a la OIE.

La notificación de las enfermedades de los animales permite a la OIE la identificación de áreas críticas para proveer soporte técnico a los Miembros que soliciten asistencia en cuanto al control y erradicación de enfermedades animales, incluidas las zoonosis. El apoyo técnico incluye programas regionales para el reforzamiento de capacidades, bancos de

vacunas, Proceso PVS, talleres de capacitación y seminarios sobre WAHIS. El logro y el mantenimiento de un estatus oficial libre de enfermedad y ausente de enfermedad, observado a través de informes sanitarios regulares, demuestran la calidad de los Servicios Veterinarios y aumentan su credibilidad en la comunidad internacional. Asimismo, facilita el acceso a los mercados regionales e internacionales con el consiguiente aumento del potencial económico del sector ganadero y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia.

Conclusiones

La notificación de las enfermedades animales ha evolucionado desde la creación de la OIE. La notificación a través de WAHIS, siguiendo las normas internacionales de la OIE, es una herramienta para proveer una alerta temprana a los Miembros de la OIE que permite la identificación oportuna de brotes de enfermedades y la coordinación de las respuestas a fin de evitar una mayor propagación. El aumento observado en el número de notificaciones de enfermedades a lo largo de los años genera un capital de datos e información científica que beneficia tanto a la Organización como a sus Miembros en el desarrollo de normas, proporcionando tendencias sanitarias temporales y geográficas para el análisis de riesgos que, a su vez, influencia las decisiones políticas, la asignación de recursos y la prestación de asistencia técnica a los Miembros.

La transparencia en la notificación de las enfermedades animales demuestra calidad, genera confianza, edifica la credibilidad de los Servicios Veterinarios y facilita el acceso a los mercados para el comercio seguro de animales y productos animales. La OIE seguirá mejorando y reforzando la notificación de las enfermedades de los animales tal como lo exigen sus Miembros.

<http://dx.doi.org/10.20506/bull.2017.2.2637>

Portal WAHIS:
www.oie.int/portal-wahis/

4. Fiebre aftosa, encefalopatía espongiiforme bovina, perineumonía contagiosa bovina, peste equina, peste porcina clásica, peste de pequeños rumiantes, es decir seis enfermedades dado que la peste bovina fue declarada por la OIE y la FAO en mayo y junio de 2011 como erradicada a través del mundo

Referencias

1. Vallat B., Thiermann A., Ben Jebara K. & Dehove A. (2013). – Base jurídica mundial de la notificación de enfermedades animales y humanas. En: Coordinación de las políticas de vigilancia de la sanidad animal y la inocuidad de alimentos «de la granja a la mesa». *Rev. Sci. Tech. Off. Int. Epiz.*, **32** (2), 331–335.
2. Oficina Internacional de Epizootias (OIE) (1927). – 1° Boletín de la Oficina Internacional de Epizootias (Julio 1927–Junio 1928). Ed. OIE, París.
3. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2011). – Una breve historia de la peste bovina. Boletín 2. Disponible en: www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Publications_%26_Documentation/docs/pdf/bulletin/Bull_2011-2-ESP.pdf (consultado el 10 junio 2017).
4. Organización Mundial del Comercio (OMC) (1998). – La OMC y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Disponible en: www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_oie_s.htm (consultado el 11 junio 2017).
5. Oficina Internacional de Epizootias (OIE) (1924). – Anexo al Convenio Internacional. Estatutos Orgánicos de la Oficina Internacional de Epizootias. Disponible en: www.oie.int/es/quienes-somos/textos-principales/textos-fundamentales/estatutos-organicos/ (consultado el 11 mayo 2017).
6. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2016). – Código Sanitario para los Animales Terrestres (2016). Disponible en: www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-terrestre/acceso-en-linea/ (consultado el 10 junio 2017).
7. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2016). – Código Sanitario para los Animales Acuáticos. Disponible en: www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-acuatico/acceso-en-linea/ (consultado el 10 junio 2017).
8. Organización Mundial del Comercio (OMC) (1994).— Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo MSF). Disponible en: www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spisagr_s.htm (consultado el 8 mayo 2017).
9. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2017). – Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS). Disponible en: www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Wahidhome/Home/indexcontent/newlang/es (consultado el 11 mayo 2017).
10. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2017). – Nuestros Miembros: los 181 Miembros de la OIE. Disponible en: www.oie.int/es/quienes-somos/nuestros-miembros/paises-miembros-new/ (consultado el 11 junio 2017).
11. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (1964). – Informe del Director sobre las actividades técnicas y científicas de mayo de 1963 a mayo de 1964. Dr. R. Vittoz, 1570–1604 pp.
12. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2002). – Informe final de la 70.ª Sesión General, París, 26-31 mayo, 152 pp.
13. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2017). – Handistatus II. Disponible en: <http://web.oie.int/hs2/report.asp?lang=es> (consultado el 11 mayo 2017).
14. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2017). – Sanidad Animal Mundial. Disponible en: www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/el-sistema-mundial-de-informacion-sanitaria/world-animal-health/ (consultado el 11 mayo 2017).
15. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2016). – El Sexto Plan Estratégico (2016–2020). Disponible en: www.oie.int/es/quienes-somos/oficina-del-director-general/plan-estrategico/ (consultado el 10 mayo 2017).
16. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2007). – La OIE, la FAO y la OMS exhortan a actuar con determinación contra el H5N1. Disponible en: www.oie.int/es/para-los-periodistas/comunicados-de-prensa/detalle/article/oiefaowho-urge-more-determined-action-against-h5n1-1/ (consultado el 14 mayo 2017).